

REQUERIMIENTO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO de la Ordenanza Reguladora de Animales peligrosos, Guardianes, Guía y de Compañía de 11/01/2012.

Muy Sr. nuestro,

A tenor de los últimos comportamientos detectados por este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Reguladora de Animales de Compañía de fecha 11/01/2012, se recuerda:

1°) Que está terminantemente prohibido alimentar a todo tipo de animales callejeros.

Se ha detectado un creciente problema en relación a la población de gatos callejeros en la localidad.

Siendo una obligación municipal el control de las colonias felinas en el pueblo, si este problema continúa desarrollándose exponencialmente como viene ocurriendo, el Ayuntamiento deberá destinar importantes cantidades de dinero público a fin de esterilizar o adoptar otro tipo de soluciones que lo contengan, con la consiguiente repercusión económica que ello supondrá para todos los vecinos del municipio.

Todo ello se recuerda en aras del fomento de la convivencia entre todos los vecinos del municipio, así como del respeto a la conservación del debido ornato y salubridad de los espacios públicos.

Fdo: María Teresa Bañares Ortun Alcaldesa de Castañares de Rioja.